COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 104/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 34/2018

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe Mandil

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 104/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL Nº 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe Mandil**, con **RUC Nº 80025640-9** domiciliada en las calles 29 de Setiembre N° 1352 C/ Yeruti, Fernado de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° **749.718**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, Ref. **CD Nº 34/2018** – Resolución N° 72/18, de fecha 27 de agosto del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349.506.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2018	2	1	1	350	10	99	200	Produc. e Inst. Químicos y Medicinales	3.343.500
2018	2	1	3	350	10	11	230	Produc. e Inst. Químicos y Medicinales	327.500
2018	2	1	6	350	30	11	260	Produc. e Inst. Químicos y Medicinales	3.501.000
2018	2	1	9	350	30	11	201	Produc. e Inst. Químicos y Medicinales	1.466.100
TOTAL									**8.638.100**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 34/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 104/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 8.638.100.-) Guaraníes Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil cien*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1).***----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3).***----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar la cantidad y monto total indicado en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **48 horas** a partir de recepcionada la **Orden de compra** por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Comando de Infantería de Marina** - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candía.
- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

[illegible]S (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 14 de Septiembre del 2018.-

MIRIAN A. HOPPE MANDIL
C.I. N° 749.718
VENDEDOR

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 34/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

OFERENTE: *DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian A. Hoppe Mandil*

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
13	51102710-002	Alcohol Rectificado	Lasca	Nacional	Unidad	Botella	18.000	15	270.000
14	12352104-005	Alcohol en gel	Glorimar	Nacional	Unidad	Unidad	17.500	15	262.500
15	42312313-002	Mercuro Cromo	Glorimar	Nacional	Unidad	Botella	4.000	15	60.000
16	51102709-001	Agua Oxigenada	Lasca	Nacional	Unidad	Botella	9.000	30	270.000
23	51142121-001	Diclofenac comprimido	Flamirex	Nacional	Unidad	Caja	11.000	30	330.000
30	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	AAS 125	Nacional	Unidad	Caja	8.700	30	261.000
39	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Sanimed	Nacional	Unidad	Frasco	12.000	21	252.000
40	42311511-002	Gasa furacinada	Cuticel	China	Unidad	Unidad	78.000	21	1.638.000
TOTAL:									**3.343.500**

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
15	42312313-002	Mercuro Cromo	Glorimar	Nacional	Unidad	Botella	4.000	8	32.000
23	51142121-001	Diclofenac comprimido	Flamirex	Nacional	Unidad	Caja	11.000	15	165.000
30	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	AAS 125	Nacional	Unidad	Caja	8.700	15	130.500
TOTAL:									**327.500**

Nº	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
13	51102710-002	Alcohol Rectificado	Lasca	Nacional	Unidad	Botella	18.000	25	450.000
23	51142121-001	Diclofenac comprimido	Flamirex	Nacional	Unidad	Caja	11.000	10	110.000
26	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Monocort P20	Nacional	Unidad	Caja	18.000	20	360.000
28	51172111-002	Domperidona comprimido	Domperidona	Nacional	Unidad	Caja	14.000	10	140.000
31	51171806-002	Metoclopramida comprimido	Emelit	Nacional	Unidad	Caja	13.200	10	132.000
33	51171806-001	Metoclopramida ampolla	Quimfa	Nacional	Unidad	Unidad	8.000	10	80.000
36	51142009-001	Dipirona / Metamizol comprimido	Algyn A	Nacional	Unidad	Caja	3.000	20	60.000
37	51171505-003	Homatropina - simeticona gota	Espasmo Aerofagil	Nacional	Unidad	Frasco	24.000	10	240.000
39	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Sanimed	Nacional	Unidad	Frasco	12.000	15	180.000
41	42311511-002	Gasa esteril	Produsil	Nacional	Unidad	Unidad	20.000	8	160.000
115	42251608-9999	Banda elastica	Zibo	China	Unidad	Unidad	28.000	20	560.000
117	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	Hidrocortisona	Nacional	Unidad	Unidad	24.000	15	360.000
119	51151703-001	Adrenalina ampolla	Catedral	Nacional	Unidad	Unidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ISO 9001 NQA

DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

120	51241204-001	Acido borico + Alcohol Solucion	Produsil	Nacional	Unidad	Frasco	6.700	10	67.000
121	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido	Romalex x 20 comp.	Nacional	Unidad	Caja	12.000	19	228.000
122	12161801-003	Gel para electrocardiografo	Salumax	Nacional	Unidad	Unidad	32.400	10	324.000
TOTAL:									**3.501.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INSTITUTO NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
9	42131606-9999	Tapa Boca	Face mask	China	Unidad	Caja	18.300	33	603.900
13	51102710-002	Alcohol Rectificado	Lasca	Nacional	Unidad	Botella	18.000	10	180.000
14	12352104-005	Alcohol en gel	Glorimar	Nacional	Unidad	Unidad	17.500	10	175.000
16	51102709-001	Agua Oxigenada	Lasca	Nacional	Unidad	Botella	9.000	10	90.000
39	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Sanimed	Nacional	Unidad	Frasco	12.000	10	120.000
41	42311511-002	Gasa esteril	Produsil	Nacional	Unidad	Unidad	20.000	10	200.000
108	42311708-001	Esparadrapo 7.5cm x 5m	Zibo	China	Unidad	Unidad	16.200	6	97.200
TOTAL:									**1.466.100**
TOTAL GENERAL:									**8.638.100**

MIRIAN A. HOPPE MANDIL
C.I. N° 749.71
VENDEDORA
DISTRIBUIDORA AMANECER
de Mirian Hoppe Mandil
Tel. 021-670.602

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNÁNDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR